Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 08:42:22-0500

Firmado digitalmente por:
CABREJOS RAMOS Gonzalo Eduardo FAU 20301053623 hard
Motivo: JEFE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
Fecha: 23/02/2022 12:54:08-0500

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/02/2022 12:47:14-0500

Surquillo, 22 de febrero de 2022.

Nº 044-2022/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

Hoja de Trámite Nº 00278-IGN/GG/ORRHH, de fecha 22 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Memorándum N° 130057 DP-SJAO.1, del 26 de enero de 2022, la Comandancia de Personal del Ejército del COPERE designó a la **CAP SJE EP Sara Esther ROBLES VICTORIA**, como Asesor Legal del Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, con Resolución del Comando de Personal del Ejército N° 2331/S-5.d, del 29 de octubre de 2021, se concede la licencia por maternidad de descanso pre y post natal acumulada a la **CAP SJE EP Sara Esther ROBLES VICTORIA**, identificada con CIP N° 400949500 y DNI N° 42134532, en actual servicio en el Comando General de Apoyo del Ejército (COGAE), por un periodo de noventa y ocho (98) días, que inicia el 16 de noviembre de 2021 y termina el 21 de febrero de 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 023-2022/IGN/GG/ORRHH, del 31 de enero de 2022, se encargó la **Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, a la **CAS Emily Julissa MORALES ALBERCA**, a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 21 de febrero de 2022**;**

Que, en vista que la licencia por maternidad de descanso pre y post natal acumulada de la **CAP SJE EP Sara Esther ROBLES VICTORIA**, culminó el 21 de febrero de 2022, por lo cual mediante el documento del visto la Oficina de Recursos Humanos del Instituto geográfico Nacional (IGN) solicita se DESIGNE a partir de la

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 08:42:40-0500

fecha a la **CAP SJE EP Sara Esther ROBLES VICTORIA** como **Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional (IGN);**

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/02/2022 12:47:33-0500

Que, de conformidad al numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere que "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos";

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Son actos de administración interna de las entidades los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 –DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, la Resolución Jefatural Nº 023-2022/IGN/GG/ORRHH, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, y;

Estando a lo propuesto por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en favor de la **CAP SJE EP Sara Esther ROBLES VICTORIA**.

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente.

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional